Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 001/2015 "Adquisición de Útiles, Tintas y Tóners, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias"

Adenda Complementaria del Informe de Evaluación

Considerando la Nota de la DNCP Nº 4536/2015 de fecha 27/03/15, por la cual se retiene la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas IDNº: 284.399 – "Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias" y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación emitido por este Comité y para dar cumplimiento al Art. 64 del Decreto Reglamentario 21909/03, cabe adicionar los siguientes puntos:

En el Acta de Apertura de Sobres se dejaron las siguientes observaciones:

1- El Sr. Gustavo Brizuela, representante de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, dejó constancia de que las empresas **BLACK COLORS S.R.L., OP INSUMOS & SERVICIOS, DISTRIBUIDORA M&C**, no presentaron la carta de Autorización del Fabricante HP.

2- Además de lo anterior el Sr. Gustavo Brizuela mencionó que la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC,** presentó una Carta de SED INTERNATIONAL dirigida a la DIRECCIÓN DE ADUANAS, cuando debiera ser para la FADA y con fecha 21/08/2013. Además que la carta de Lexmark dirigida a SED INTERNATIONAL, no otorga a ésta nombrar subdistribuidores. Por último que la carta HP fue expedida el 09/07/2014 y que en el último párrafo de la misma, se desprende que el mencionado documento tiene una validez de 6 meses, por lo que la hora y fecha de apertura de este documento han vencido el 09/01/2015.

3- EL Sr. Ulises Román, representante de la firma **COPEL S.A.**, dejó constancia de que en el Lote Nº 7 de la empresa **ARTES GRÁFICA VI*SUAL***, los precios de cada ítem sumado, no corresponde al monto total.

4- Además manifiesta que la oferta de la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, en la carta de oferta no está completo, pues le falta el INC. J, documento sustancial.

5- Víctor Silva, representante de la firma **OP INSUMOS & SERVICIOS**, dejó constancia de que la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, presenta de forma incompleta su formulario Nº 1, haciendo faltar el Inc. J en la Carta de oferta y las columnas de Marca y Procedencia en Planilla de Precios.

6- Además manifiesta que la empresa **BLACK COLORS S.R.L.**, en su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, no está firmada y sellada por el representante oferente.

7- Además, que en su formulario Nº 3 Carta de Oferta, donde pide indicar el Nº de la LCO, indica el Nº de ID.

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 001/2015 "Adquisición de Útiles, Tintas y Tóners, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias"

Adenda Complementaria del Informe de Evaluación

En relación a las observaciones hechas en el Acta de Apertura de Ofertas, se realiza las siguientes aclaraciones para los siguientes puntos:

Con relación al primer punto, se aclara que esta es una documentación "Formal" y "no sustancial", por lo que se procedió a solicitar a cada empresa, mediante nota para que en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas, presente dicho documento.
La empresa OP INSUMOS & SERVICIOS, respondió en tiempo y forma a lo solicitado, por lo que su oferta puede ser evaluada técnica y económicamente. No así, BLACK COLOR S.R.L. y DISTRIBUIDORA M&C, cuyas ofertas son descalificadas por no dar cumplimiento a lo solicitado.

Respecto a los puntos 4 y 5, el Comité de Evaluación confirmó las situaciones observadas en el Acta de Apertura y teniendo en cuenta que la Carta de Oferta es un documento sustancial, procedió a la descalificación de la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC.**
Por lo señalado precedentemente, ya no fue considerada la observación contenida en el punto Nº 2.

En cuanto al punto Nº 6, el Comité aclara por un lado, que la falta de firma no altera el contenido de la póliza; y por el otro, que esta cumple con todos los requisitos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación al punto Nº 7, si bien el Nº de LCO no fue indicado por el oferente, este Comité considera que el Nº de ID guarda relación con el llamado de referencia y no es motivo de descalificación.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se deja constancia que se ha remitido Nota Nº 103/2015 de fecha 17/03/15 a la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, en la cual se solicita, en un plazo no mayor a 24 horas, la remisión de muestras para los todos los ítems de los Lotes Nº 1 y 7 al Comité de Evaluación para determinar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas, asi como tambien le comunicamos que se ha procedido a las correcciones aritméticas necesarias de su oferta, conforme lo dicta la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", por lo que le solicitamos una aclaracion y ratificacion de los valores arrojados en las correcciones aritmeticas de su oferta.
La empresa presentó las muestras en el plazo establecido, asi como tambien nota mediante la ratificación de los valores de su oferta corregida, por lo que su oferta se halla en condiciones de ser analizadas en las etapas posteriores.

Se deja constancia que se ha remitido Nota Nº 106/2015 de fecha 17/03/15 a la empresa **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo** en la cual se solicita, en un plazo no mayor a 24 horas, la remisión del Formulario Nº 4 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor". La misma cumplió con la presentación del mismo en el plazo establecido. Posteriormente se ha remitido Nota Nº 116/2015 de fecha 18/03/15 en la cual se solicita, en un plazo no mayor a 24 horas, la remisión de muestras para los todos los ítems del Lote Nº 2 al Comité de Evaluación para determinar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas, asi como tambien le comunicamos que se ha procedido a las correcciones aritméticas necesarias de su oferta, conforme lo dicta la Ley 2051 de

ALBERTO A. GONZÁLEZ G.
GERENTE

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 001/2015 "Adquisición de Útiles, Tintas y Tóners, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias"

Adenda Complementaria del Informe de Evaluación

"Contrataciones Públicas", por lo que le solicitamos una aclaracion y ratificacion de los valores arrojados en las correcciones aritmeticas de su oferta.
La empresa presentó las muestras en el plazo establecido, asi como tambien nota mediante la ratificación de los valores de su oferta corregida, por lo que su oferta se halla en condiciones de ser analizadas en las etapas posteriores.

Se deja constancia que se ha remitido Nota Nº 108/2015 de fecha 17/03/15 a la empresa **SERVIPRO S.R.L.**, en la cual se solicita, en un plazo no mayor a 24 horas, la remisión de muestras para los todos los ítems del Lote Nº 4 al Comité de Evaluación para determinar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas, asi como tambien le comunicamos que se ha procedido a las correcciones aritméticas necesarias de su oferta, conforme lo dicta la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", por lo que le solicitamos una aclaracion y ratificacion de los valores arrojados en las correcciones aritmeticas de su oferta.
La empresa presentó las muestras en el plazo establecido, asi como tambien nota mediante la ratificación de los valores de su oferta corregida, por lo que su oferta se halla en condiciones de ser analizadas en las etapas posteriores.

Es nuestro informe complementario.

Alberto González
Girador

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * GIRADURIA * FACULTAD DE ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * DIRECCION ADMINISTRATIVA * FACULTAD DE ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * FACULTAD DE ARQUITECTURA